

Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

MA/JS

22-257-UAS-SDGSA
19 de diciembre de 2022

Ingeniera
ANALIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: 
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0239-1312-22** le remitimos el Informe de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II-F-134-22 “**SAXONY BOCAS**” desarrollarse en Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, presentado por **HOTEL SAXONY BOCAS S.A.**

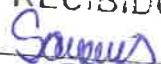
Atentamente,


ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Edgar Coto, Director Regional de Colón
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	29/12/2022
Hora:	9:11 am



MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Informe de estudio de impacto ambiental
Categoría- DEIA-II-F-134-2022

Proyecto. "SAXONY BOCAS"

Fecha: DICIEMBRE 2022

Ubicación: Corregimiento, Distrito y Provincia De Bocas de Toro.

Promotor: HOTEL SAXONY BOCAS, S.A.

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:

El proyecto contará con 70 módulos de hospedaje con 260 camas. Los huéspedes podrán alquilar una habitación completa con 1, 4 u 8 camas, o podrán alquilar una cama compartiendo la habitación con otros huéspedes. Adicional a las habitaciones, Saxony Bocas contará con las siguientes edificaciones:

- Comercios frente de Calle: Fila de comercios y terrazas para generar valor hacia la avenida vehicular. Se disponen dos estructuras de locales comerciales con baños.
- Edificio Principal: Esta aloja la recepción, un pequeño coffee shop y un lounge abierto que acompaña los dos usos, cuarto para guardar equipaje, un baño para el empleado de recepción y una pequeña enfermería y área de espera. Al lado contrario de la recepción se proyecta unos baños públicos comunes, una oficina o depósito para el dueño del coffee shop y un baño para el trabajador del local. También se dispone un cuarto y closet de aseo.
- Edificio para eventos (E-2): Adyacente al edificio principal hacia el sur se dispone el edificio con un espacio diáfano para hacer eventos. Acompañan el espacio una batería de baños para hombres y mujeres y un depósito para guardar mobiliario.
- Edificio Vivienda del Guardián (E-3): edificio para la vivienda del encargado que llamado 'Guardián'. Esta vivienda contará con habitaciones, sala, comedor, cocina, lavandería, baños y una pequeña oficina.

- Edificio Back of house (E-4): Este edificio es para el uso de los empleados del hostal. Contará con una recepción, oficina de Administración, espacio de cocineta y comedor, una sala de estar y vestidores.
- Edificio de ejercicios (E-5): Pequeño gimnasio para los huéspedes el cual contará con una zona para realizar estiramientos y cardio, dos baños y una sala de descanso.
- Edificio Multipropósitos (E-6): El edificio multipropósitos se plantea para actividades específicas, más privadas y con carácter más silencioso. Cuenta con un lounge al aire libre, dos salas de reuniones, baños y un depósito con cuarto de aseo.
- Edificio de Espacios Técnicos (E-7): Este edificio contiene, como su nombre lo indica, los espacios técnicos del proyecto tales como; cuarto de bombas, cuarto de basuras, cuarto de generadores y cuarto eléctrico principal. Adyacente al edificio existe una vía vehicular para llegar al estacionamiento y área de carga/descarga.
- Restaurante/Bar (E-8): El edificio de restaurante y bar, consta de una cocina, zona de vending machines y una barra de venta de alimentos. En el centro del espacio se encuentra el bar con su espacio de trabajo y barra de atención, adicional contará con baños públicos comunes, un cuarto de aseo y un depósito para guardar mobiliario. Además, este edificio aloja baños que atienden específicamente a los usuarios de la piscina.
- Edificios Habitacionales: El complejo cuenta con 4 edificios de habitaciones. Los edificios se plantean para las habitaciones con 8 camas (4 camarotes), habitaciones tipo mini-suite con baños dentro de la habitación y habitaciones con 4 camas (2 camarotes).
- Ranchos Comunes: Entre los edificios habitacionales se proyectan dos ranchos abiertos para uso común de los huéspedes.

El complejo contará con una zona de piscinas y pool cabañas con mobiliario. Todas las edificaciones del proyecto tendrán un solo nivel. Las alturas y tipología de cubiertas varían para generar jerarquías. además, contará con múltiples áreas de entretenimiento tipo Resort enfocadas en un estilo de vida activo y en comunidad. Todos estos espacios serán administrados por una cadena hotelera externa que se contratará para ofrecer un amplio calendario de eventos y activar las zonas. Se estima que la fase de construcción tendrá una duración de 12 meses y se prevé contratar a aproximadamente a 80 personas, preferiblemente de la localidad; para que realicen trabajos de arquitectura, albañilería, electricidad, soldadura, ayudantes de construcción en general, entre otros. En la etapa de operación, se generarán plazas de empleo relacionadas a la administración y mantenimiento de áreas comunes del proyecto.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Cumplir con las Guías de la OPS/OMS

Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”. Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros”.

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objección, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra



ING. ATALA S. MILORD V.
Jefa De La Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio De Salud